



DECRETO N° 1565 /

LAJA, mayo 26 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 276 de fecha 26.05.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don ALVARO JOSE PASCAL ESPINOZA, RUT: 17.591.651-2, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar el pago de las deudas contraídas.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 276 de fecha 26.05.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don ALVARO JOSE PASCAL ESPINOZA RUT: 17.591.651-2 por el concepto de morosidad de patente municipal Rol 2-1564 desde el 2° semestre 2010 y 1° semestre 2011, por un monto de \$ 72.013-
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 15.000 y el saldo en 4 cuotas de \$ 14.253.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITASE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs.-

DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 524600, Fax: 534233